

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO:
	FORMATO	VERSIÓN:
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA:

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 35-2023

El Abogado Comisionado del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Informante	Disciplinados	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación	CUADERNO
031-2023	Esperanza Cáceres Salamanca	JAIRO EDMUNDO CABRERA PANTOJA, JAIME LUIS PÉREZ STUMMO. ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO, JANCKIN FABIÁN PEÑA GALVIS, EDILBERTO REYES BOHÓRQUEZ Y VIVIAN FERNANDA ORTIZ PORTELA	Auto 166 del 15 de mayo del 2023	apertura de Investigación Disciplinaria	NINGUNO	(-)	Original

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 12 de octubre de 2023

Ivan Leonardo Rodriguez Orozco
Abogado Comisionado Grupo de Control Interno Disciplinario